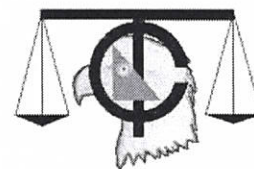




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 07 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 188/2017, caratulado: "XII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 276/2017 se autorizó la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y las auditoras fiscales C.P. Paula PARDO y C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA, a las "XII Jornadas Nacionales del Sector Público", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año.

Que además se dispuso el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires – Ushuaia, hasta la suma estimada de \$ 7.269 (siete mil doscientos sesenta y nueve pesos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

Que los profesionales mencionados han presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes por los tramos correspondientes, según obra a fs 47 a 58.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro por la suma de \$ 7.049,90 (siete mil cuarenta y nueve pesos con 90/100 centavos) al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS; la suma de \$ 7.269 (siete mil

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

doscientos sesenta y nueve pesos) a la C.P. Maria Paula PARDO y la suma de \$ 6.468,86 (seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 86/100 centavos) a la C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 80/2017, obrante a foja 59.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

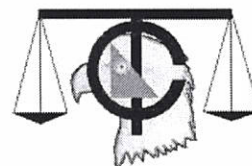
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia de los profesionales C.P. David BEHRENS; C.P. Maria Paula PARDO y C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA por la suma total de \$ 20.787,76 (veinte mil setecientos ochenta y siete con 76/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al C.P. David BEHRENS por la suma de \$ 7.049,90 (siete mil cuarenta y nueve pesos con 90/100); a la C.P. María Paula PARDO por la suma de \$ 7.269 (siete mil doscientos sesenta y nueve pesos) y a la C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA por la suma de \$ 6.468,86 (seis mil cuatrocientos sesenta y ocho con 86/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

2 9 6

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

2 9 6 -/2017.

TCP
Confecionó:
DF
Controló:
CG
Corrigió:
MJ


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

